



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 736/2013**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Decláranse de Interés Nacional las Jornadas Odontológicas 60° Aniversario, que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Del: 25/07/2013; Boletín Oficial 30/07/2013.

VISTO la Nota DPG N° 950/13 de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION por la cual tramita la solicitud del ATENEO ARGENTINO DE ODONTOLOGIA para declarar de Interés Nacional las “JORNADAS ODONTOLOGICAS 60° ANIVERSARIO”

CONSIDERANDO:

Que el ATENEO ARGENTINO DE ODONTOLOGIA es una asociación civil sin fines de lucro de reconocida trayectoria constituida por odontólogos que propende al avance científico de la odontología y la salud bucal con personería jurídica vigente.

Que el objetivo de las jornadas consiste en la conmemoración de su 60° aniversario de fundación y pretende abordar distintos temas relativos a las áreas de especialización dentro de la ciencia de la odontología.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional las “JORNADAS ODONTOLOGICAS 60° ANIVERSARIO” que se llevarán a cabo los días 30 y 31 de agosto de 2013, en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°. Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

